

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 17 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA
FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y ASESORÍAS Y
CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS - PROYECTA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.115.429 expedida en Medellín, quien actúa en nombre y representación de la **FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, persona jurídica creada mediante Resolución Especial No. 759 del 11 de diciembre de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Nit. 800.082.665-0 y **DEISY ANDREA LEÓN SASTOQUE** identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.329.012 expedida en Bogotá D.C., como **SUPERVISORA** del contrato, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y leyes que la modifican, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **LA FEDERACIÓN**, por una parte y por la otra, **CLAUDIA RAQUEL NEIRA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.536.651 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad **ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. PROYECTA S.A.S.** con NIT 830.129.869-1, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato No.17 de 2018, suscrito entre las partes, previa las siguientes consideraciones:

1. Que entre la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **PROYECTA S.A.S.**, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N.º 17 de fecha 26 de enero de 2018, cuyo objeto consistió en: *“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y técnica, sus servicios profesionales especializados, para asesorar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en los aspectos financieros de los contratos de concesión para la operación del Simit”*.
2. Que el valor total del contrato se fijó en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$130.900.000) M.L.**, incluido IVA; que serían pagados por **LA FEDERACIÓN** al contratista en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$11.900.000) M.L.** incluido IVA.
3. Que las partes acordaron que el pago se efectuaría dentro de los quince (15) días siguientes previa presentación del informe mensual de actividades, de la cuenta de cobro y/o factura, de la constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y certificación del supervisor del contrato.
4. Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1220180066, de fecha 25 de enero de 2018 y certificado de registro presupuestal No. 4700000356 del 29 de enero de 2018.

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



5. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló por once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el dos (02) de febrero de 2018.
6. Que mediante otrosí N.º 01 al contrato 17 de 2018, se modificó el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
7. Que en cumplimiento de los requisitos de ejecución estipulados en el contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó la garantía única No.33-44-101167975 expedida por Seguros del Estado S.A., el día 02 de febrero de 2018, amparando los siguientes riesgos:

PÓLIZA	AMPARO	DESDE	HASTA
No.33-44-101167975	Cumplimiento	26/01/2018	26/12/2019
No.33-44-101167975	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal.	26/01/2018	26/12/2021

8. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización de los siguientes pagos:

PAGO	FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR
1	3055	ZP 2000000140 del 20-03-2018	\$ 11.900.000
2	3064	ZP 2000000242 del 13-04-2018	\$ 11.900.000
3	3084	ZP 2000000430 del 11-05-2018	\$ 11.900.000
4	3094	ZP 2000000460 del 15-06-2018	\$ 11.900.000
5	3101	ZP 2000000548 del 13-07-2018	\$ 11.900.000
6	3111	ZP 2000000653 del 10-08-2018	\$ 11.900.000
7	3125	ZP 2000000741 del 14-09-2018	\$ 11.900.000
8	3132	ZP 2000000895 del 12-10-2018	\$ 11.900.000
9	3145	ZP 2000000981 del 09-11-2018	\$ 11.900.000
10	3160	ZP 2000001129 del 13-12-2018	\$ 11.900.000
11	3166	ZP 2000000026 del 11-01-2019	\$ 11.900.000
TOTAL PAGADO			\$ 130.900.000

9. Que en el balance general del contrato se refleja la siguiente situación:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 130.900.000	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		\$ 130.900.000
SALDO NO EJECUTADO		\$ 0
VALOR DEL CONTRATO	\$ 130.900.000	\$ 130.900.000

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



10. Que de acuerdo con los informes suscritos por **LA SUPERVISORA** del contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el objeto del contrato en mención.
11. Que **LA SUPERVISORA** del contrato, deja constancia del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato, a partir de la certificación expedida por el revisor fiscal de la sociedad **PROYECTA S.A.S** que obran en la carpeta.
12. **EL CONTRATISTA** manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual la entidad queda exenta de cualquier reclamación presente o futura al respecto.

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 17 del 26 de enero de 2018, celebrado entre la **FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS y ASESORIAS y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. PROYECTA S.A.S.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días de octubre de 2019

POR LA FEDERACIÓN

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

DEISY ANDREA LEÓN SASTOQUE
Supervisora

POR EL CONTRATISTA

CLAUDIA RAQUEL NEIRA MURILLO
Representante legal

Elaboró: Deisy Andrea León Sastoque - Supervisora
Revisión Jurídica: Jazmin Adriana Chavarro Barrios - Contratista apoyo Coordinación Jurídica
Nini Johanna Franco Montoya - Profesional del Grupo Jurídico
Julio Alfonso Peñuela Saldaña – Coordinador del Grupo Jurídico
Lina María Sánchez Patiño - Secretaria Privada Dirección Ejecutiva

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica